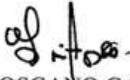




RAD: 081374089001-2015-00040  
TIPO DE PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR MÍNIMA CUANTÍA  
EJECUTANTE: COOVENCOL  
EJECUTADO: ADALBERTO ACEVEDO DEL RIO  
INFORME SECRETARIAL

Señora Jueza, a su Despacho la demanda ejecutiva singular de MINIMA CUANTIA, de la referencia, informándole que el apoderado de la parte ejecutante, está solicitando embargo de remanente. Sírvase proveer.  
Campo de la Cruz 24 de febrero de 2021.

  
GRISELDA TOSCANO CASTRO  
SECRETARIA

JUZGADO MUNICIPAL CAMPO DE LA CRUZ, Veinticuatro (24) de Febrero de Dos Mil Veintiuno (2021).

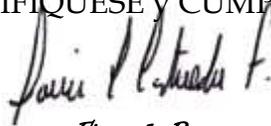
Visto el informe secretarial que antecede y por ser procedente lo solicitado, de conformidad a lo establecido en los artículos 466 del C.G.P.

El Juzgado Promiscuo Municipal de Campo de La Cruz,

### RESUELVE

1-DECRETAR: El embargo y secuestro del REMANENTE de los títulos de depósito judiciales que quedaren o llegaren a desembargar por cualquier causa dentro del proceso ejecutivo radicado bajo el No. 2017-00135 a favor del Radicado 2015-00040, que cursan en el Juzgado Promiscuo Municipal de Campo de La Cruz, promovido por COOPERATIVA DE VENDEDORES COLOMBIANOS - COOVENCOL, contra el señor ADALBERTO ACEVEDO DEL RIO identificado con cedula de ciudadanía No. 90.060.851 expedida en Cartagena. Líbrese oficio en tal sentido para ser incorporado al expediente radicado 2017-00135.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



*Firmado Por:*

**MARIA CECILIA CASTAÑEDA FLOREZ**  
**JUEZ**

**JUZGADO MUNICIPAL PROMISCOO DE LA CIUDAD DE CAMPO DE LA CRUZ-ATLANTICO**

*Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12*

*Código de verificación: 2c9847e974aa493b6d615262900c992b0eb8e39a85285450c5ba170005d28fa0  
Documento generado en 24/02/2021 03:24:35 PM*

*Valide este documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>*

Juzgado Promiscuo Municipal  
de Campo de la Cruz a los  
**25/02/2020**  
Notifica por estado No. 017  
La secretaria, Griselda Toscano  
Castro